

COMISIÓN ARBITRAL
CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA FISCAL
AEROPUERTO INTERNACIONAL ARTURO MERINO BENÍTEZ DE SANTIAGO

Santiago, veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete

VISTOS:

- 1) Que con fecha 23 de diciembre de 2017, Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A. presentó ante esta H. Comisión Arbitral un escrito de demanda arbitral en contra del Ministerio de Obras Públicas;
- 2) Lo dispuesto en el Art. 9 de las Normas de Funcionamiento y de Procedimiento de esta Comisión Arbitral, en relación con lo establecido en los artículos 342, 346 y 795 N°5 del Código de Procedimiento Civil; y
- 3) Las facultades que me confiere el inciso final del Art. 7 de las Normas de Funcionamiento y de Procedimiento,

SE RESUELVE:


Para proveer, indique la actora la forma en que acompaña los documentos que individualiza en el primer otrosí.

Asígnese a la presente reclamación el **Rol N° 4-2017**.

Notifíquese según lo dispuesto en el inciso 2° del Artículo 14 de las Normas de Funcionamiento y de Procedimiento de la Comisión Arbitral.



Juan Pablo Román Rodríguez
Presidente Comisión Arbitral



Javier Castillo Vial
Secretario Comisión Arbitral